

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO
Sogamoso, veinticinco de julio del dos mil veintidós.

PERTENENCIA: 2022-233

DEMANDANTE: YOLANDA GUERRERO ADAME, C.C. No. 46.360.370 y GUSTAVO SALAZAR GUERRERO C.C. No. 9.530.568

DEMANDADO: JORGE ELIECER ADAME LÓPEZ, BLANCA AURORA ADAME LÓPEZ, JOSÉ DANIEL ADAME LÓPEZ, ANATAEL ADAME LÓPEZ, LUIS ALEJANDRO ADAME LÓPEZ, LISANDRINA ADAME LÓPEZ, FLOR ALBA ADAME LÓPEZ, DIOLMIRA ADAME LÓPEZ Y DIONEL ADAME LÓPEZ Y OTROS.

YOLANDA GUERRERO ADAME, identificada con la C.C. No. 46.360.370 de Sogamoso, y **GUSTAVO SALAZAR GUERRERO**, identificado con la C.C. No. 9.530.568, a través de apoderado; presenta demanda de **PERTENENCIA**, para que se declare la PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, sobre un inmueble lote de terreno con un área aproximada 144 metros cuadrados, junto con sus construcción en el existe de 198 metros cuadrados, anexidades, y servidumbres legalmente constituidas; predio ubicado en el perímetro urbano de la calle 32 No. 21-94 de Sogamoso, e identificado bajo el registro catastral No. 01-00-00-00-0001-3666-0-00-00-0000 del IGAC, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.095-83584 de la O.R.I.P. de Sogamoso, contra JORGE ELIECER ADAME LÓPEZ, BLANCA AURORA ADAME LÓPEZ, JOSÉ DANIEL ADAME LÓPEZ, ANATAEL ADAME LÓPEZ, LUIS ALEJANDRO ADAME LÓPEZ, LISANDRINA ADAME LÓPEZ, FLOR ALBA ADAME LÓPEZ, DIOLMIRA ADAME LÓPEZ Y DIONEL ADAME LÓPEZ, QUIEN SE PUEDEN NOTIFICAR EN EL SECTOR LAS CALERAS KILOMETRO 13 VÍA QUE CONDUCE DE NOBSA A DUITAMA. EUSEBIO GUERRERO ADAME, EN LA CALLE 32 NO. 21-69 SOGAMOSO. CARLOS JULIO GUERRERO, EN CALLE 32 NO. 22-04 BARRIO ACACIAS NORTE SOGAMOSO. CELULAR 3209372472. FREDY GUSTAVO PÉREZ GUERRERO, EN LA CARRERA 3 A NO. 9 – 220 CONJUNTO MONTE VERDE ETAPA II TORRE IV, APTO 304 DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA - CUNDINAMARCA. JOSÉ ANGEL ADAME, QUIEN SE PUEDE NOTIFICAR EN EL SECTOR CALERAS – LA CAPILLA, VÍA NOBSA.

CELULAR 3138230077. NOTIFICACIÓN POR CORREO VEREDAL. CARMEN ROSA GUERRERO ADAME, EN LA CARRERA 17 NO. 14 A- 23 DE SOGAMOSO. ANDREA LILIANA Y JOHSON FERNANDO GUERRERO, EN LA CALLE 32 NO. 22 -04 DE SOGAMOSO. ALICIA, VIDAL, URIEL, EDILBRANDO, MIRYAM, ALIRIO, ARGEMIRO LÓPEZ ADAME; QUIENES PUEDEN SER NOTIFICADOS EN EL SECTOR LAS CALERAS, UBICADO ENTRE LA VÍA QUE CONDUCE DE NOBSA A DUITAMA. FLOR EMILDA LÓPEZ ADAME, QUIEN PUEDE SER NOTIFICADA EN EL SECTOR LAS CALERAS, UBICADO ENTRE LA VÍA QUE CONDUCE DE NOBSA A DUITAMA. OMAR LÓPEZ ADAME, BARRIO LA COLINA DE GUAQUIRA DEL MUNICIPIO DE NOBSA. GLORIA MARÍA LÓPEZ ADAME, EN LA TRANSVERSAL 26 NO. 30 B -51 DE SOGAMOSO. MARÍA SONIA LÓPEZ ADAME, EN LA CALLE 6 NO. 1-22 NUEVO HORIZONTE NOBSA. LILIA LÓPEZ ADAME, EN LA CARRERA 5 A NO. 5º – 44 DE NOBSA. JOSÉ ARNULFO LÓPEZ ADAME, QUIEN PUEDE SER NOTIFICADA EN EL SECTOR LAS CALERAS – UCUACA, NOBSA CERCA AL COLEGIO SUAZAPAGUA y contra **PERSONAS INDETERMINADAS** la presente demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 82, 84 y 375 del Código General del Proceso, por lo cual es viable acceder a su admisión.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO.- Admitir la demanda VERBAL de PERTENENCIA de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio que pretende YOLANDA GUERRERO ADAME, identificada con la C.C. No. 46.360.370 de Sogamoso, y GUSTAVO SALAZAR GUERRERO, identificado con la C.C. No. 9.530.568, Calle 32 No. 21-94 de Sogamoso gustavosalazar@carboing.com contra JORGE ELIECER ADAME LÓPEZ, BLANCA AURORA ADAME LÓPEZ, JOSÉ DANIEL ADAME LÓPEZ, ANATAEL ADAME LÓPEZ, LUIS ALEJANDRO ADAME LÓPEZ, LISANDRINA ADAME LÓPEZ, FLOR ALBA ADAME LÓPEZ, DIOLMIRA ADAME LÓPEZ Y DIONEL ADAME LÓPEZ, QUIEN SE PUEDEN NOTIFICAR EN EL SECTOR LAS CALERAS KILOMETRO 13 VÍA QUE CONDUCE DE NOBSA A DUITAMA. EUSEBIO GUERRERO ADAME, EN LA CALLE 32 NO. 21-69 SOGAMOSO. CARLOS JULIO GUERRERO, EN

CALLE 32 NO. 22-04 BARRIO ACACIAS NORTE SOGAMOSO. CELULAR 3209372472. FREDY GUSTAVO PÉREZ GUERRERO, EN LA CARRERA 3 A NO. 9 – 220 CONJUNTO MONTE VERDE ETAPA II TORRE IV, APTO 304 DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA - CUNDINAMARCA. JOSÉ ANGEL ADAME, QUIEN SE PUEDE NOTIFICAR EN EL SECTOR CALERAS – LA CAPILLA, VÍA NOBSA. CELULAR 3138230077. NOTIFICACIÓN POR CORREO VEREDAL. CARMEN ROSA GUERRERO ADAME, EN LA CARRERA 17 NO. 14 A- 23 DE SOGAMOSO. ANDREA LILIANA Y JOHSON FERNANDO GUERRERO, EN LA CALLE 32 NO. 22 -04 DE SOGAMOSO. ALICIA, VIDAL, URIEL, EDILBRANDO, MIRYAM, ALIRIO, ARGEMIRO LÓPEZ ADAME; QUIENES PUEDEN SER NOTIFICADOS EN EL SECTOR LAS CALERAS, UBICADO ENTRE LA VÍA QUE CONDUCE DE NOBSA A DUITAMA. FLOR EMILDA LÓPEZ ADAME, QUIEN PUEDE SER NOTIFICADA EN EL SECTOR LAS CALERAS, UBICADO ENTRE LA VÍA QUE CONDUCE DE NOBSA A DUITAMA. OMAR LÓPEZ ADAME, BARRIO LA COLINA DE GUAQUIRA DEL MUNICIPIO DE NOBSA. GLORIA MARÍA LÓPEZ ADAME, EN LA TRANSVERSAL 26 NO. 30 B -51 DE SOGAMOSO. MARÍA SONIA LÓPEZ ADAME, EN LA CALLE 6 NO. 1-22 NUEVO HORIZONTE NOBSA. LILIA LÓPEZ ADAME, EN LA CARRERA 5 A NO. 5ª – 44 DE NOBSA. JOSÉ ARNULFO LÓPEZ ADAME, QUIEN PUEDE SER NOTIFICADA EN EL SECTOR LAS CALERAS – UCUACA, NOBSA CERCA AL COLEGIO SUAZAPAGUA y PERSONAS INDETERMINADAS. A la cual se le dará el trámite indicado en el artículo 375 del C. G. P.

SEGUNDO.- Ordenar el emplazamiento de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de **ADAME EUSEBIO, SAMACÁ BERNARDA, ADAME SAMACÁ DANIEL, ADAME SAMACÁ JULIA, SEGUNDO DANIEL ADAME SAMACÁ, JULIA ADAME DE GUERRERO, MARÍA BERNARDA ADAME DE LÓPEZ, MARÍA CLELIA ADAME DE LÓPEZ, MARÍA ANTONIA GUERRERO ADAME Y ALCIRA GUERRERO ADAME** y **PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE DEMANDA**, en la forma y términos indicados en el artículo 108 del C.G.P y se harán únicamente en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Lo anterior de conformidad con el DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 806, del 4 de junio del 2020. Art. 10.

TERCERO.- Inscribase la presente demanda en folio de matrícula No.095-83584 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad y hágase saber que deberá expedir el certificado correspondiente sobre la situación jurídica del bien inmueble objeto de la usucapión.

CUARTO: INFORMESE, de la existencia de este proceso a la superintendencia de Notariado y Registro, A.N.T., a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de Víctimas y al IGAC, para que si lo considere pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, de conformidad con el artículo 375 # 6* del CGP

QUINTO: Teniendo en cuenta que se trata de un proceso verbal especial, el traslado de la demanda será de **veinte (20) días**, de conformidad con el artículo 369 de la tan citada norma.

SEXTO: RECONOCER, al DR. HENRY ORLANDO CEPEDA IBÁÑEZ, identificado con la C.C. No. 9.396.559 de Sogamoso y Tarjeta Profesional No. 210.854 del C. S. de la Judicatura abogado en ejercicio como apoderado Judicial de la parte actora señora YOLANDA GUERRERO ADAME, identificada con la C.C. No. 46.360.370 de Sogamoso, y GUSTAVO SALAZAR GUERRERO, identificado con la C.C. No. 9.530.568, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder adjunto. Calle 15 No. 1045 Oficina 409, Edificio El Trébol de esta ciudad, correo electrónico henry.o.cepeda@gmail.com celular 3203785909.

SEPTIMO: OFICIESE, a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS respecto del bien inmueble ubicado en la de Sogamoso y con folio de matrícula No.095-83584. A fin de que expida CERTIFICADO Respecto de la situación jurídica del predio objeto del proceso.

OCTAVO: IGUALMENTE, se le hace saber a la parte actora que debe proceder a la instalación de una valla de dimensión no inferior a un metro cuadrado, en un lugar visible del predio objeto del proceso, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o limite. Lo anterior conforme al numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

NOVENO: OFICIESE, a la ALCALDIA MUNICIPAL SOGAMOSO (URBANO). Respecto del bien inmueble ubicado de Sogamoso y con folio de matrícula No.095-83584.A fin de que expida CERTIFICADO Respecto de la situación jurídica del predio objeto del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MARCO ANTONIO GOMEZ CALDERON.
JUEZ.

COPIADO BAJO No.____859____AUTOS INTERLOCUTORIOS.M.G.T.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SOGAMOSO**

NOTIFICACION POR ESTADO. El auto anterior
se notificó por Estado Nro. 026 De hoy 26.
De JULIO del 2022 siendo las 8:00 A.M.



CHRISTIAN MAURICIO PRIETO WILCHES

SECRETARIO

